

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2591749

FOJAS 3643 N° 1836 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2024

PEDIMENTO

THOR I

COMPAÑÍA MINERA AUDA

REPERTORIO: 2270

ANTOFAGASTA, veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.- Inscribo el siguiente pedimento: "EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero; PRIMER OTROSÍ: Patrocinio y Poder; SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documento; TERCER OTROSÍ: Forma de notificación.- S.J.L. DE ANTOFAGASTA.- DANIELA CAROLINA CÉSPEDES SANTIS, chilena, abogada, cédula de identidad N° 17.133.419-5, en representación – según se acreditará en otrosí- de la solicitante COMPAÑÍA MINERA AUDA, RUT N° 77.622.916-4, ambos domiciliados en Baquedano N° 50 oficina 1011, ciudad de Antofagasta, a SS., respetuosamente digo: Que, por este acto vengo en solicitar a favor de mi representada, terrenos abiertos y eriazos ubicados en la Segunda Región, Provincia de ANTOFAGASTA y Comuna de ANTOFAGASTA, quien desea constituir concesión minera de exploración que se denominará "THOR I".- El Punto Medio de la cara superior de la concesión que se solicita está ubicada en la intersección de las coordenadas U.T.M. referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19 y sus coordenadas UTM son: Norte: 7.362.000,00 metros y Este: 377.500,00 metros.- El pedimento solicitado tendrá forma de un paralelogramo con orientación NORTE-SUR U.T.M. 1.000,00 metros y ESTE-OESTE U.T.M. 1.000,00 metros, encerrando una superficie de 100 hectáreas.- POR TANTO SOLICITO A US., De acuerdo con lo expuesto y según lo dispuestos en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería vigente, se sirva por tener presentado el pedimento minero, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 43, 48, 50 y demás pertinentes del Código de Minería vigente, otorgándole a mi representada la copia autorizada de esta solicitud previa certificación del día y hora de su presentación y dación de recibo en conformidad al artículo 47 del mismo cuerpo legal.- PRIMER OTROSÍ: Que en mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión asumo el patrocinio y poder en esta causa, con las facultades señaladas en el artículo 7 del Código de Procedimiento Civil, en ambos incisos.- Solicito a US., tenerlo presente.- SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a SS., tener por acompañada copia de mi personería para comparecer en representación de COMPAÑÍA MINERA AUDA, la cual consta en mandato judicial de fecha 17 de noviembre de 2023 ante Notario Público de Antofagasta doña Nicole Andrea Contreras González.- TERCERO OTROSÍ: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, vengo en señalar como medio de notificación electrónico al correo dacespedes@xploraminerals.com.- Solicito a US., tenerlo presente.- DANIELA CAROLINA CÉSPEDES SANTIS Firmado digitalmente por DANIELA CAROLINA CÉSPEDES SANTIS Fecha: 2024.12.11 12:08:25 -03'00'-. FOJA: 2 .- dos .- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL : V-337-2024 CARATULADO : COMPANIA MINERA AUDA/- CERTIFICO: Que consta en el sistema computacional Sitci, que la solicitud de concesión minera de autos denominada "THOR I", fue presentada el día 11 de diciembre de 2024, a las 12:15 horas, y se registró bajo el N°32.103 del Libro Minero de este Juzgado. Antofagasta, 12 de diciembre de 2024./paa.- Rosario Del Carmen Pohl Pohl Secretario PJUD Doce de diciembre de dos mil veinticuatro 09:46 UTC-3.- Código: XXPKXRHUVSQ.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- FOJA: 4 .- cuatro .- NOMENCLATURA : 1. [380]Certificado. JUZGADO : 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL : V-337-2024 CARATULADO : COMPANIA MINERA AUDA/- CERTIFICO: Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, se remitieron al Conservador de Minas de esta ciudad, mediante correo electrónico, copias de solicitud,

CVE 2591749

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

certificado de ingreso y su respectivo proveído. Antofagasta, 12 de diciembre de 2024./paa.- Rosario Del Carmen Pohl Pohl Secretario PJUD Doce de diciembre de dos mil veinticuatro 13:38 UTC-3.- Código: NVRNXRVEGTQ.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- FOJA: 3 .- tres .- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : 4 ° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL : V-337-2024 CARATULADO : COMPAÑIA MINERA AUDA/- Antofagasta, doce de diciembre de dos mil veinticuatro.- A lo principal: por formulado el PEDIMENTO MINERO. INSCRÍBASE y PUBLÍQUESE de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería.- De acuerdo al Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, contenido en las Actas de Pleno N°275/2020 y N°84/2021, ambas de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad; y lo establecido en el Auto Acordado N°71-2016 de la Excma. Corte Suprema, en relación con la Ley N°20.886, sobre tramitación digital de los procedimientos judiciales; remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y de la presente resolución. Hecho, certifíquese.- Al primer y segundo otrosíes: téngase presente y por acompañado el mandato judicial.- Al tercer otrosí: téngase presente medio de notificación electrónico.- Cuantía indeterminada.- En Antofagasta, a doce de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente./paa.- Eva Carolina Curia Castro Juez PJUD Doce de diciembre de dos mil veinticuatro 11:36 UTC-3.- Código: JXEHXRCFFFTQ.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.-” Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número mil novecientos seis.- Requiere la presente inscripción: Daniela Céspedes.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO THOR I NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 3643 Número 1836 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 3643 Número 1836, año 2024.- Antofagasta, 30 de Diciembre de 2024.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 30.12.2024 13:04 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123456995143 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

